

especiales en la absorbente. No se atribuirá ventaja alguna a favor de los Administradores de las sociedades intervinientes en la fusión en la sociedad absorbente. Además, al no ser necesaria la intervención de expertos independientes, tampoco se atribuirán ventajas a ningún experto independiente. Los socios acordaron también acoger la presente fusión al régimen fiscal previsto en la Ley Foral 24/1996, de 30 de diciembre, y en la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de la fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores y obligacionistas de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pamplona, 30 de junio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración. D. Javier San Segundo Arbeloa.—39.169. 2.ª 14-8-2003.

**MERCADOS CENTRALES
DE ABASTECIMIENTO DE BILBAO,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(MERCABILBAO)**

Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará el día 2 de septiembre de 2003 a las 12,30 horas, en el domicilio social de Mercabilbao, S.A., Barrio Ibarreta, n.º 1-Basauri (Bizkaia), con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación del Consejo de Administración de la Sociedad.

Segundo.—Aprobación del Acta de la reunión.

Se comunica asimismo que los Accionistas tienen el derecho a obtener de forma gratuita cuanta información y documentación requieren la vigente Ley de Sociedades Anónimas y sus complementarias del reglamento del Registro Mercantil.

Basauri, 1 de agosto de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Iñaki Azkuna Urreita.—38.306.

**MERCADOS CENTRALES
DE ABASTECIMIENTO
DE VALENCIA, S. A.**

El Consejo de Administración, en su reunión de fecha 29 de julio último, ha acordado convocar a los accionistas para celebración de Junta General Extraordinaria, para lo cual se señala el día 22 de septiembre de 2003, a las trece horas, en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria, para el día 23 del mismo mes, a la misma hora, en ambos casos en el domicilio social sito en Valencia, Carrera En Corts 231, con el fin de deliberar y, en su caso, adoptar acuerdos sobre los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Designación auditores para la verificación de las cuentas de la sociedad.

Segundo.—Cese y designación consejeros.

El anuncio hará constar que cualquier accionista tiene derecho a examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta. También tienen derecho a pedir la entrega o el envío gratuito e inmediato de los referidos documentos.

Valencia, 31 de julio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración Juan Hernández Marti.—38.386.

MOGAUTO, S. A.

Reducción de capital social

La Junta Extraordinaria y Universal de Accionistas, de fecha 20 de mayo de 2003, acordó por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.—Reducir el capital social en 260.000 euros, por devolución de aportaciones a los accionistas en efectivo metálico, mediante la reducción de 2.600 euros del valor nominal de cada una de las 100 acciones que integran el capital social, pasando de ser 12.500 euros de valor cada una de ellas a 9.900 euros, y el capital resultante de 990.000 euros.

Segundo.—Modificar, en consecuencia, el artículo quinto estatutario.

Tercero.—Facultar al Órgano de Administración de la Sociedad, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 163 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas y proceder a efectuar la restitución a los accionistas del capital social reducido (260.000 euros) en la cuantía respectiva de cada uno de ellos, una vez transcurrido el plazo de oposición previsto en la Ley de Sociedades Anónimas y declarar ejecutada la reducción.

Los gastos e impuestos de esta operación, serán soportados por la Sociedad.

Barcelona, 25 de julio de 2003.—La Administradora única, Rosa García Moreta.—38.544.

**MOINGRAU,
SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL**

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 23 de julio de 2003 se convoca Junta General Extraordinaria para celebrarse en Castellón, calle Alloza, 80, el 10 de septiembre a las diecinueve horas en primera convocatoria y el día siguiente a la misma hora en segunda convocatoria con el siguiente

Orden del día

Primero.—Revocación de los acuerdos adoptados en la Junta General Extraordinaria de 24 de septiembre de 2002.

Segundo.—Aprobación de las cuentas de los ejercicios 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001 y 2002.

Tercero.—Nombramiento de Administradores Sociales.

Cuarto.—Transformación en sociedad limitada.

Quinto.—Delegación de facultades para la elevación a público y ejecución de los anteriores acuerdos.

Se recuerda a los señores accionistas de su derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos (balances, cuentas de pérdidas y ganancias y memorias de los ejercicios 1996 a 2002) y el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta que se someten a la aprobación de la Junta, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Almazora (Castellón), 23 de julio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración. D. Vicente Lucas Gallén.—38.323.

NAVARRA FOOD, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Navarra Food, Sociedad Anónima

Se convoca la Junta General Extraordinaria de Navarra Food, Sociedad Anónima, a celebrar en el domicilio social, en Yesa (Navarra), Carretera San Javier, s/n, el día 1 de septiembre de 2003 a las once horas en primera convocatoria, y el día 2 de septiembre de 2003 a las once horas en segunda convocatoria en el mismo lugar, para tratar el siguiente Orden del día:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio 2002, de la propuesta de aplicación de Resultado y del informe de Gestión.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión social del Consejo de Administración.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Elaboración y aprobación, en su caso, del Acta.

Todos los accionistas tienen el derecho de examinar en el domicilio social las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de 2002 que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta General, y el Informe de Auditoría. Igualmente, todos los accionistas tienen el derecho de obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, la entrega o el envío de dichos documentos.

Yesa (Navarra), 1 de agosto de 2003.—Presidente del Consejo de Administración. Don Bernhard Paulus.—38.504.

**NOGUEROLA PLAZA,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad escindida parcialmente)
INVERSIONS FACASES,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad de nueva creación,
beneficiaria de la escisión)**

Se hace público que en la Junta General Universal de socios de Noguera Plaza, Sociedad Limitada, celebrada el 17 de julio del año 2003, se aprobó por unanimidad la escisión parcial de dicha sociedad, con atribución de parte de su patrimonio a la sociedad de nueva creación Inversions Facases, Sociedad Limitada en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los administradores de la sociedad escindida de fecha 16 de junio de 2003 y depositado en el Registro Mercantil de Lleida.

Se hace constar el derecho que asiste a los partícipes de la sociedad escindida a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de la sociedad que se escinde a oponerse a la escisión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la ley de sociedades anónimas durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Lleida, 8 de agosto de 2003.—Jaime Iglesias Alda, Administrador único.—39.182.

2.ª 14-8-2003

**NORCAFIX, SOCIEDAD ANÓNIMA,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN
MOBILIARIA DE CAPITAL FIJO**

La Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada en Madrid, el día 30 de junio de 2003, acordó, previas las autorizaciones administrativas necesarias, transformar la Sociedad en Sociedad de Inversión Mobiliaria de Capital Variable, con un capital inicial de 2.404.050 euros y un capital estatutario máximo de 24.040.500 euros, para que la Sociedad, dentro de los límites del capital estatutario máximo y del inicial establecidos, pueda aumentar o disminuir las acciones en circulación mediante la venta o adquisición de las mismas en los términos establecidos en la legislación correspondiente.

Al ser la cifra de capital actualmente de 3.400.000 euros, superior, por tanto, al capital inicial propuesto, esta sociedad cumplirá cuantos requisitos exija la Ley para la reducción de capital.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art. 166 del Texto Refundido de la L.S.A., relativo al derecho de oposición de los acreedores.

Madrid, 30 de julio de 2003.—El Consejero Delegado.—38.395.